

UGR 759 GED 10036-17

AL CON

Manizales, 30 de marzo del 2017

Señor.
LUIS EDUARDO RAMOS.
Calle 27 A # 28 - 07.
Campoamor.
Celular: 316 2228178
Ciudad.

Asunto: Solicitud de visita técnica.
Referencia: COMB 459 - 17.

En atención al asunto de la referencia, se destinó personal de la Unidad de Gestión del Riesgo para que realizara una visita técnica en la vivienda ubicada catastralmente en la Calle 27 A # 28 - 07, con ficha catastral 0105000002060001000000000 ubicada en el barrio Campoamor de esta ciudad, y que figura a nombre de la señora LUISA CASTAÑO DE RAMOS, de la cual se derivan las siguientes observaciones:

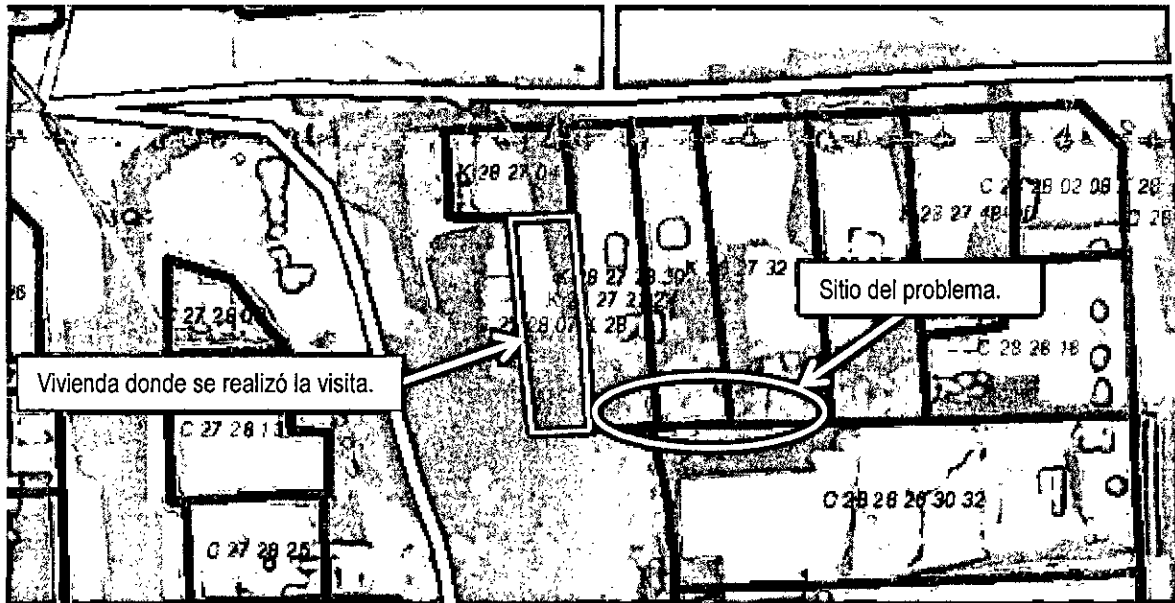


Imagen 1: Localización general. Tomado de <http://sig.manizales.gov.co/>

1. El talud ubicado en la parte trasera de la vivienda de la solicitante, presenta un deslizamiento causado posiblemente por el inadecuado escurrimiento superficial de agua que produce saturación en el terreno, generando el movimiento del suelo en este sector. El sitio en el que está ubicado el problema se ve afectada por procesos erosivos y zonas de pendientes altas.
2. En el momento de la visita se observó que el manejo de aguas lluvias de las viviendas que reposan en la parte alta del talud es deficiente, y estas aguas son vertidas directamente a la ladera sin ningún manejo.

MANIZALES TEL 871 8665 PEREIRA TEL 316 47 41
MEDELLIN TEL 230 28 00 TULUA 224 81 89 BUCARARA 274 18 2017
ARMENIA TEL 755 5387 BOGOTA 462878284
www.rgdx.com.co



Remite: ALCALDIA DE MANIZALES
LUIS EDUARDO RAMOS
CALLE 27A 28-07 CAMPOAMOR CELULAR 316228178
UGR
13026
UR 759 GED 10036-17
MANIZALES

Destinatario: AL CON

Fecha entrega: 07-04-2017 Hora: 4:35

Código Mensajero: _____
Peso: _____
Valor: _____

NOMBRE: _____
C.C. No.: _____

DIRECCIÓN	PERMANECE	CLIENTE	NO	TRABAJADO	DIRECCIÓN	TRABAJADO	RECONOCIDO	DEBIDO	FALLECÓ	REABIZO
DEBIDA	CERRADO	CERRADO	PERSONA	INCOMPLETA	EMPRESA	INTELIGENTE				

130269067753
UGR

RESOLUCIÓN 1938 DE 2012 MINTIC
REGISTRO POSTAL 0287 MINTIC
NIT 911.034.171-1 REDEX

DEVOLVER CON FIRMADA



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co



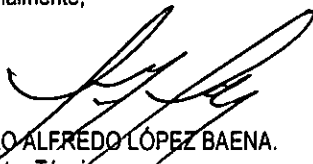
17431-2017

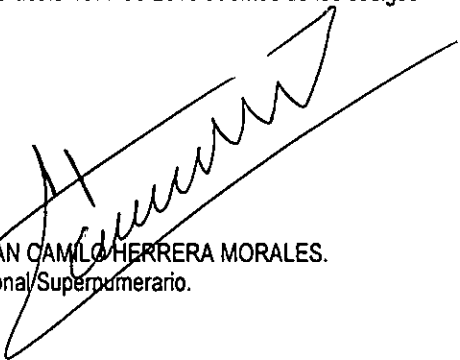
Conclusiones y recomendaciones:

1. El posible detonante de la falla, se presenta principalmente a partir de lluvias intensas o lluvias aisladas de duración e intensidad importantes, donde se presenta un proceso de infiltración rápida del agua, a través de las capas superficiales más permeables que el material subyacente, favoreciéndose una disminución de la cohesión de estos materiales, paralelamente, se presenta un aumento de la presión de poros, por la reducción de la permeabilidad con la profundidad (Contacto suelo permeable/roca), generándose finalmente la falla del talud.
2. Se recomienda incorporar como medida preventiva, la instalación de un plástico en el sitio del evento para proteger el suelo desprovisto de la capa protectora debido al deslizamiento.
3. Es necesario hacer un monitoreo permanente en la ladera del sector, la probabilidad de nuevos desprendimientos y deslizamientos en el sitio, así como la activación de otros en áreas aledañas, es permanente y directamente proporcional a la intensificación de las épocas de lluvias.
4. Los propietarios de los predios que están en la parte de arriba del deslizamiento deben realizar un adecuado manejo de aguas lluvias de sus cubiertas, recolectar dichas aguas en un canal, conectarla a una bajante que posteriormente se lleve a la red de alcantarillado de la vivienda. Y retirar las basuras de la parte alta de la ladera.
5. Teniendo en cuenta la solicitud, se remite copia del presente informe a **Secretaria de Obras Publicas y Corpocaldas**, para que por medio del convenio que tienen interinstitucional, revisen el caso y consideren si es necesario realizar una obra de estabilidad en el sitio; y si es pertinente agreguen este lugar para intervenciones futuras.
6. Y por último según lo establecido en la ley 1523 de 2012, Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, el principio de auto conservación: toda persona natural, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse.

Nota: La información suministrada en el presente documento no constituye un pronunciamiento sobre la titularidad del predio, tampoco refleja la verdadera aptitud del suelo en caso de querer ser urbanizado, el documento no representa un permiso de construcción ni de intervención del predio para realizar los cambios en el predio se debe dirigir a las entidades competentes como la curaduría y seguir los lineamientos establecidos por el artículo 1077 de 2015 además de los códigos de construcción NSR-10.

Cordialmente,


JAIRO ALFREDO LÓPEZ BAENA.
 Director Técnico.
 UGR.


CRISTIAN CAMILO HERRERA MORALES.
 Profesional Supernumerario.
 UGR.

Con copia: *Doctor, Cesar Alberto Gutiérrez García, Secretario de despacho, Secretario de Obras Públicas.
 Ing. Juan David Arango Gartner, Director General, Corpocaldas. Calle 21 23-22 Edificio Atlas, Manizales.
 Teniente, Jorge Ivan Quintero Jaramillo, Comandante, Cuerpo Oficial de Bomberos Manizales.*

Elaboró: CCHM
 Aprobó: JALB



ALCALDÍA DE MANIZALES
 Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
 Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
 Código postal 170001
 Atención al cliente 018000 968988
 ① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales
 www.manizales.gov.co



USO OFICIAL - CALIFICACION DE MANIZALES

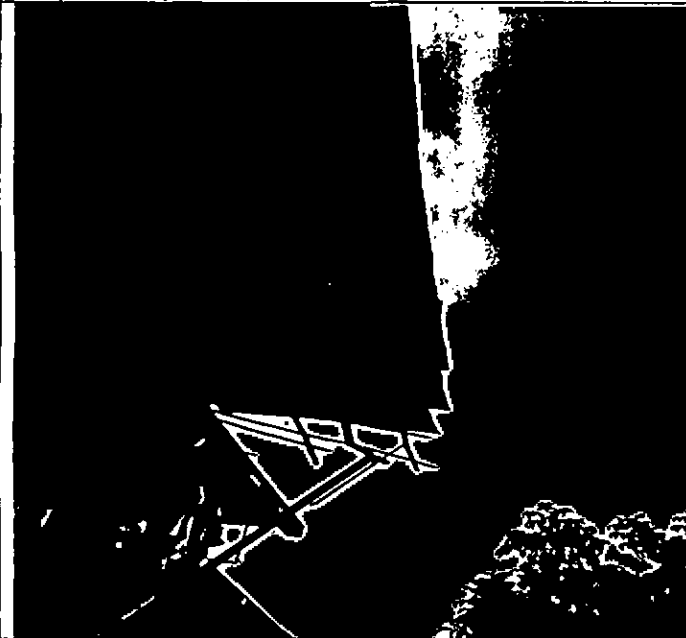
ANEXO
 REGISTRO FOTOGRÁFICO.
 (29-03-2017)



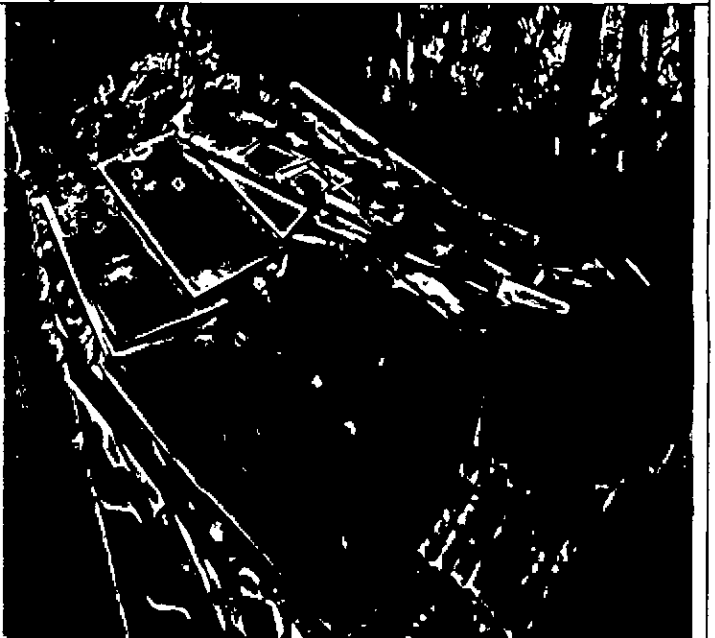
Fotografía 1: Lugar de la problemática.



Fotografía 2: Estado del deslizamiento.



Fotografía 3: cubiertas sin canalizar, viviendas en la corona del talud.



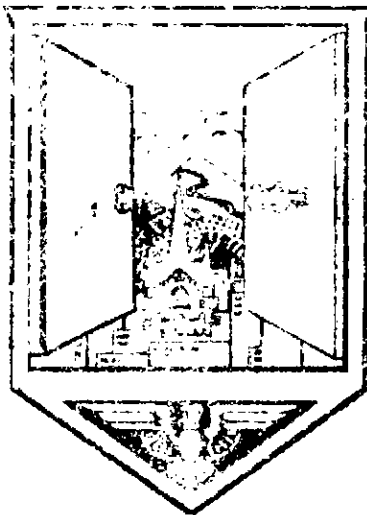
Fotografía 4: basuras en la parte alta de la ladera.



ALCALDÍA DE MANIZALES
 Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
 Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
 Código postal 170001
 Atención al cliente 018000 968988
 ① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co



ALCALDIA
DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES